

CIRCULAR N° 194/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 28 de agosto de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Jorge Anselmo Pérez González	677/17/25 – 26/06/2017	- 12/06/2017 y 14/08/2017 (en sus tres domicilios)
María Liliana De Marco Balmelli	836/17/30 – 2/08/2017	- 16/08/2017 y 18/08/2017 (en sus dos domicilios)
María Dora Zufiría Mintegui	832/17/30 – 02/08/2017	- 18/08/2017 (en sus dos domicilios)
Ricardo Aurelio Banchs Carámbula	834/17/30 – 02/08/2017	- 21/08/2017
Mariana Gambetta Olaso	828/17/30 – 2/08/2017	- 21/08/2017 (en sus dos domicilios)

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo

